



## I. Introducción y objetivos

### 1. Introducción

La Universidad Veracruzana como Institución pública de educación superior, autónoma y de interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, contribuyendo a formar los profesionales, investigadores, técnicos y artistas que el estado y el país requieren. Lleva a cabo el desarrollo de sus actividades en distintas localidades, dividiendo el territorio veracruzano en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con un campo de acción en tres ámbitos: presencial, virtual e intercultural.

Su organización y funcionamiento se fundamentan principalmente en la Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana, Ley Orgánica y en el Estatuto General, siendo el Rector responsable de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas por la Universidad Veracruzana para lograr la misión y la visión institucionales. El Secretario Académico es responsable de planear, organizar, dirigir y supervisar las actividades académicas de la Universidad Veracruzana, así como dirigir las actividades docentes y de investigación, propiciando acciones de vinculación entre las mismas para el logro de la superación académica universitaria. El Secretario de Administración y Finanzas es responsable de coordinar la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales para proporcionar apoyo y servicio eficiente a las áreas que contribuyen directamente a la misión de la Universidad así como de planear, supervisar y vigilar la operación financiera de la Universidad. El Secretario de Desarrollo Institucional contribuye al logro de los fines institucionales mediante la definición de estrategias, planes de desarrollo y programas de trabajo, así como el estudio, resolución y supervisión de los asuntos que le encomiende el Rector. Los Vice-Rectores son los representantes del Rector en las regiones universitarias y responsables de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas en la región universitaria, para el logro de los fines y funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana.

La Secretaría Académica para la atención de los asuntos de su competencia cuenta entre otras entidades académicas con las facultades, institutos y centros.

Las facultades preponderantemente realizan funciones de docencia a nivel de licenciatura en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación universitaria, pudiendo tener a su cargo estudios de posgrado, de técnicos medios y actividades de investigación y difusión de la cultura y extensión de los servicios. Se agrupan por áreas del conocimiento y dependen de la Dirección General del Área Académica a la que correspondan, se coordinan con las demás entidades académicas o dependencias para el logro de sus objetivos.

Los institutos preponderantemente realizan funciones de investigación, pudiendo tener a su cargo actividades de docencia en cualquiera de los niveles y modalidades previstas en la legislación universitaria, de difusión de la cultura y extensión de los servicios. Se agrupan en Áreas Académicas, dependen de la Dirección General de Investigaciones y se coordinan con las demás entidades académicas o dependencias para el logro de sus objetivos.

Los Centros son entidades académicas que han sido creadas por Acuerdos del Rector y ratificados por el Consejo Universitario General. Se agrupan en Áreas Académicas, dependen de la Dirección General de Investigaciones y se coordinan con las demás entidades académicas o dependencias para el logro de sus objetivos.

Este documento está integrado por la especificación de los objetivos que se pretenden obtener; se mencionan algunos aspectos generales; los órganos colegiados relacionados con el funcionamiento de las facultades, institutos y centros y se describen los puestos con lo señalado en la legislación universitaria.

La observancia y cumplimiento del contenido de este manual, se reflejará en una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades propias de las facultades, institutos y centros haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad de las ejecuciones depende exclusivamente de las personas.



Este documento está sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la legislación universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización académica, administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana. Es imprescindible destacar la importancia que tiene la participación de las autoridades y funcionarios de las facultades, institutos y centros, mediante la aportación de propuestas de mejora, lo que permitirá contar con un documento más valioso en su contenido y de mayor beneficio para todos los usuarios.